EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIONES DE ESTUDIOS

Mediante el procedimiento de equivalencias, el IPN podrá validar estudios realizados dentro del Sistema Educativo Nacional para que el interesado pueda continuarlos en el Instituto en la carrera y semestre correspondiente.
Mediante el procedimiento de revalidación, el IPN podrá acreditar estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional (Extranjero), para que el interesado pueda continuar sus estudios dentro del instituto.

Las equivalencias y revalidaciones de estudios podrán otorgarse con base en la documentación exhibida por el interesado, cuando exista correspondencia con los requisitos, perfiles y contenidos curriculares del plan de estudios aprobado por el IPN.
Sin excepción, todos los interesados que deseen obtener la equivalencia y/o revalidación de estudios deberán de sujetarse y cumplir con lo dispuesto en las convocatorias del Proceso de Admisión Escolar del IPN al Nivel Medio Superior.

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE DICTAMEN TÉCNICO ACADÉMICO DE EQUIVALENCIA Y/O REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

Las solicitudes y documentación correspondiente se podrán enviar de manera física en el Departamento de COSIE del Nivel Medio Superior, ubicado en la planta baja del Edificio de la Secretaría Académica, o bien de forma digital por medio del correo electrónico: **dems_eqv@ipn.mx**

En ambos casos se deberá entregar la siguiente documentación:

a. **Solicitud de Inscripción** proporcionado por la Dirección de Administración Escolar (DAE) al momento de realizar la digitalización de documentos en el proceso de Admisión.

b. **Certificado Parcial o global de estudios** del nivel medio superior previamente cursados, con una antigüedad máxima de 5 años, o en su caso comprobante de que se encuentra en trámite (Especificando fecha de entrega).

c. **Carta libre** dirigida a la M. en E.N.A. María Isabel Rojas Ruíz, Directora de Educación Media Superior, solicitando la elaboración del Dictamen Técnico Académico, indicando la escuela de procedencia, numero de boleta y carrera (Si es el caso), escuela asignada en el IPN, boleta y carrera asignada (Si es el caso), datos de contacto (Celular o teléfono de casa), correo electrónico.

d. Si estudiaste en alguna otra institución diferente al IPN o que no sea escuela de RVOE, deberás presentar los "programas de estudio oficiales" de cada una de las asignaturas acreditadas en la escuela origen, de forma digital.

e. El trámite de Dictamen Técnico Académico deberá realizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la fecha en la que se realice dicha solicitud, en caso de ser procedente, tendrá un costo de **$447,** para lo cual se deberá realizar un depósito bancario a la cuenta: **BANORTE 7500042352**a nombre de: **R11 B00 IPN ING LIF CONCENTRADORA DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS** . El costo puede variar de acuerdo al catálogo de productos autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IMPORTANTE

En caso de que los documentos estén en otro idioma diferente al español, se deberá realizar la traducción correspondiente.

Los documentos procedentes de otros países deberán ser apostillados en el país en donde fueron emitidos.

La Dirección de Educación Media Superior (DEMS) tendrá 15 días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud para emitir la negativa o procedencia de la equivalencia. Una vez que se emite el **Dictamen Técnico-Académico** de Equivalencia y/o Revalidación de Estudios, la DEMS solicitará a la Dirección de Administración Escolar (DAE) la emisión de la Equivalencia Parcial de Estudios.